



29. Funcionamiento de la FSM /3

RESUMEN: Continuación de las normas estatutarias referidas al funcionamiento de la FSM.

PROPUESTAS

El FTE de México presenta al 16º Congreso Sindical Mundial las siguientes propuestas:

FUNCIONAMIENTO DE LA FSM

Secretario (a) de trabajo y seguridad Social.

- a) Realizar estudios sobre las condiciones laborales en los diversos sectores.
- b) Promover políticas, iniciativas y acciones para la defensa de los derechos de contratación colectiva y sindicalización.
- c) Promover acciones para la equidad de género, los derechos de la juventud trabajadora, mujeres y de los migrantes.
- d) Realizar estudios y promover acciones en defensa de la seguridad social.
- e) Informar al Secretariado Internacional de las actividades realizadas.
- f) Coordinar el trabajo en estas materias con los responsables regionales.

Secretario (a) de prensa y comunicación social.

- a) Realizar las actividades de prensa y comunicación de la FSM.
- b) Ser responsable de las publicaciones oficiales de la FSM.
- c) Promover la comunicación entre las organizaciones afiliadas y fraternas de la FSM.
- d) Informar al Secretariado Internacional de las actividades realizadas.
- e) Coordinar el trabajo en estas materias con los responsables regionales.

Secretario (a) de relaciones internacionales.

- a) Ejercer las relaciones internacionales de la FSM.
- b) Mantener una comunicación cercana con todas las organizaciones afiliadas y fraternas de la FSM.
- c) Mantener relaciones solidarias con las organizaciones sindicales del mundo.
- d) Informar al Secretariado Internacional de las actividades

- realizadas.
- e) Coordinar el trabajo en estas materias con los responsables regionales.

Artículo 44. De acuerdo a la naturaleza de sus funciones, los diversos secretarios (as) serán representantes de la FSM ante los organismos internacionales respectivos.

Artículo 45. La estructuración de los espacios regionales se hará conforme a la estructura del Congreso Sindical Mundial, el Consejo Ejecutivo y el Secretariado de la FSM.

VIII.5. Secretarios (as) Regionales.

Artículo 46. Son obligaciones y funciones de los (as) Secretarios (as) Regionales las siguientes:

- a) Representar por delegación implícita a la FSM en los asuntos que correspondan específicamente a la región.
- b) Propiciar y coordinar el desarrollo de las actividades de la FSM en la región, acordadas por los Congresos, Conferencias regionales o plenos del Consejo Ejecutivo
- c) Impulsar las actividades organizativas, de unidad y solidaridad entre los afiliados en la región.
- d) Promover la comunicación, información y solidaridad entre los afiliados de la región.
- e) Informar, y coordinar con la Secretaría General y de Organización, de las actividades en sus respectivas regiones.
- f) Informar al Secretariado de la FSM de las actividades en que participe.

2011, energía 11 (178) 23, FTE de México VIII.6. Comisiones.

Artículo 47. Las Comisiones de la FSM se crean con objetivos y funciones específicas y son de carácter permanente.

Artículo 48. La Comisión de Control Financiero está formada por un Presidente (a) y dos Secretarios (as).

Artículo 49. La Comisión Técnica depende de la Secretaría de Organización la que, de acuerdo con la Secretaría General, propondrá su integración teniendo en cuenta, especialmente, a las colaboraciones. Su ubicación está en la sede de la FSM.

Artículo 50. Son atribuciones y funciones de las Comisiones las siguientes:

Comisión de Control Financiero.

- a. Vigilar el correcto desempeño de la Secretaría de Finanzas.
- b. Fiscalizar el manejo económico y financiero de la FSM.
- c. Aprobar, en primera instancia, los informes periódicos de finanzas.
- d. Informar de sus actividades al Consejo Ejecutivo y al Congreso Sindical Mundial.

Comisión Técnica.

- a. Realizar estudios que apoyen a la FSM en los diversos aspectos y sectores.
- b. Participar en las actividades de prensa, propaganda y publicaciones.
- c. Conservar el archivo histórico y la documentación de la FSM.
- d. Fomentar y concretar las colaboraciones de los afiliados y amigos de la FSM.